

FUENTES Y DOCUMENTOS

REFERENCIAS SOBRE TÉRMINOS, VILLAS Y FORTALEZAS DE SIERRA MÁGINA EN LOS LIBROS DE ACTAS DEL CABILDO DE LA CIUDAD DE GRANADA (1518-1566)

Hortensia García Valenzuela

A MODO DE INTRODUCCIÓN

Este trabajo se convierte en una prolongación del que se publicó en el año 2001¹. La finalidad del mismo es continuar ofreciendo las referencias que, sobre la comarca de Sierra Mágina, aparecen en los libros de cabildo de la ciudad de Granada. Para obtener dichas noticias he utilizado una fuente impresa². Esta publicación abarca los libros IV, V y VI que son los siguientes a los comprendidos en mi anterior aportación.

El libro IV abarca desde el siete de septiembre de 1518 al dieciocho de marzo de 1522. El libro V desde el treinta y uno de diciembre de 1555 al veinte y ocho de enero de 1557 y por último, el libro VI, lo hace del veinte y nueve de diciembre de 1565 al veinte y tres de diciembre de 1566.

En cuanto a su tipo de letra y encuadernación son similares a los anteriores.

El total de referencias localizadas ha sido de 38. Estas se presentan ordenadas cronológicamente de acuerdo con los días en que se celebra la sesión de cabildo. Cada referencia lleva un número de orden, siendo la numeración correlativa y sin separación por libros. Esta comienza por la fecha y a continuación se ha realizado una regesta de su contenido. Al pie de ella se reseña el libro y el folio al que corresponde dicha sesión.

¹ Referencias sobre términos, villas y fortalezas de Sierra Mágina en los libros de actas del cabildo de la ciudad de Granada (1497 - 1518). *Sumuntán*, n 15, 2001, págs. 89 - 100.

² JIMÉNEZ VELA, Rosario. *Índices de los libros de cabildo del archivo municipal de Granada (1518 - 1566)*. Granada, Universidad, Ayuntamiento, 1987.

A continuación se incluye un índice onomástico y otro toponímico.

1

1518, septiembre, 7.

Se manda enviar a Salazar la suplicación sobre Bélmez.

Act. Cap. L. IV Fol. 1 r.

2

1518, septiembre, 14.

Comisión para hablar con el alcalde de Huelma sobre los términos entre Granada y la dicha villa..

Se manda que el obrero de esta ciudad junto con Sebastián López, pintor, y en presencia del alcaide de Huelma, renueve las letras de los límites y mojones.

Act. Cap. L. IV Fol. 2 r. - 5 v..

3

1518, octubre, 29.

Libramiento de siete mil cuatrocientos veinte maravedíes al licenciado Angulo, relator de la audiencia, por los derechos del pleito que la ciudad mantuvo con el duque de Alburquerque y la villa de Huelma.

Act Cap. L. IV Fol. 20 r.

4

1518, noviembre, 12.

Se manda que el alcaide Diego de Padilla vaya con Diego de Carvajal a amojonar el término de Bélmez.

Carta de censo que la ciudad otorga a don Diego de Carvajal sobre Bélmez.

Act. Cap. L. IV Fol. 23 v. 28 r.

5

1518, diciembre, 17.

Carta de poder otorgada por la ciudad de Granada a don Alonso de Granada y Gonzalo de Medrano para ir con los oidores a los términos de Huelma.

Act. Cap. L. IV Fol. 36 v. - 39 r.

6

1518, diciembre, 22.

Mandamiento a los vecinos de las villas de Iznalloz, Montejicar y Guadahortuna para que aposenten a los oidores, caballeros de este ayuntamiento, y otras personas que fueren a ver los mojones entre esta ciudad y Huelma.

Nombramiento de Alonso Venegas para ir a los términos de Huelma.

Act. Cap. L. IV Fol. 39 v. - 40 r.

7

1518, diciembre, 31.

Se dispone que los letrados vean la petición de Álvaro de Bazán sobre lo de Bélmez.

Act. Cap. L. IV Fol. 43 r. - v.

8

1519, enero, 11.

Libramiento a las personas que, por mandato de la ciudad, fueron a ver los términos entre esta ciudad y Huelma.

Act. Cap. L. IV Fol. 45 v. - 46 v.

9

1519, marzo, 15.

Se acuerda que los letrados de la ciudad vean la orden que ésta debe tener en el amojonamiento del término de Bélmez con los vecinos de la comarca.

Requerimiento de Gómez de Santillán y el doctor Salazar sobre el término de Bélmez.

Act. Cap. L. IV Fol. 65 r. - v.

10

1519, abril, 1.

Se leyó una escritura de Diego de Carvajal acerca de Bélmez. Contradicción de Gómez de Santillán sobre ello.

Act. Cap. L. IV Fol. 67 v. - 68 r.

11

1519, julio, 22.

Se manda que Francisco de Molina, mayordomo del depósito del pan, reciba las mil fanegas de trigo del censo de Bélmez.

Act. Cap. L. IV Fol. 95 r. - 96 r.

12

1519, octubre, 21.

Mandamiento al solicitador para agilizar el pleito que trata esta ciudad con la villa de Huelma, acerca de los términos.

Act. Cap. L. IV Fol. 110 v.- 111 r.

13

1520, marzo, 30.

Se manda escribir a la villa de Huelma sobre unas prendas que se cogieron a los vecinos.

Libramiento de mil trescientos sesenta maravedíes al solicitador para pagar los derechos de la probanza que esta ciudad hizo sobre los hornos, baños, tiendas, y pagar a un mensajero que fue a Huelma.

Act. Cap. L. IV Fol. 148 v. - 149 v.

14

1520, abril, 27.

Comisión para ir con el licenciado de Castro a asentar los límites entre esta ciudad y la villa de Huelma.

Act. Cap. L. IV Fol. 153 r.

15

1520, mayo, 15.

Libramiento a las personas que se ocuparon de hacer el amojonamiento de los términos entre esta ciudad y la villa de Huelma.

Act. Cap. L. IV Fol. 158 r. - v.

16

1520, julio, 24.

Libramiento de setecientos ochenta y cuatro maravedíes a Pedro Jiménez, receptor, de ciertos derechos del amojonamiento de los términos entre Huelma y Granada.

Act. Cap. L. IV Fol. 173 r. - v.

17

1520, septiembre, 7.

Se encarga a Francisco de Molina que reciba las mil fanegas de trigo que Diego de Carvajal ha de pagar este año del censo de Bélmez.

Act. Cap. L. IV Fol. 181 v. - 182 r.

18

1520, octubre, 19.

Mandamiento a los guardas del campo para que vayan a quitar unos puercos de unos forasteros que dicen andar en los entredichos que hay entre esta ciudad y Huelma.

Act. Cap. L. IV Fol. 189 r.

19

1520, noviembre, 20.

Se trata sobre las mil fanegas de trigo que Diego de Carvajal paga de censo por Bélmez.

Act. Cap. L. IV Fol. 196 v. - 197 r.

20

1521, enero, 22.

Se manda que el mayordomo del depósito del pan compre dos mil fanegas de trigo en Huelma.

Act. Cap. L. IV Fol. 214 r.

21

1521, febrero, 22.

Se manda que Francisco de Molina, mayordomo del depósito del pan, vaya a Huelma para comprar pan.

Se acuerda escribir a Diego de Carvajal para que envíe el pan que debe del censo de Bélmez.

Act. Cap. L. IV Fol. 220 r.

22

1521, abril, 9.

Comisión para que se informe sobre la paga del pan, que debe del año pasado, del censo de Bélmez, Diego de Carvajal.

Act. Cap. L. IV Fol. 228 r. - v.

23

1521, octubre, 22.

Petición de Diego de Carvajal sobre el censo de Bélmez. Discusión y votación acerca de la misma. Se acuerda que los letrados de la ciudad vean lo que en este caso se puede hacer.

Act. Cap. L. IV Fol. 265 v. - 266 r.

24

1556, febrero, 8.

Convocatoria a cabildo para tratar de varias peticiones que hacen los vecinos de Cambil.

Act. Cap. L V Fol. 45 r. - 46 v.

25

1556, junio, 5.

Requerimiento de Francisco de las Cuevas, jurado de Granada, para que se mande seguir el pleito de los entredichos de Guadahortuna y Huelma.

Act. Cap. L. V Fol. 163 r. - 164 r.

26

1556, junio, 23.

Se encarga a Francisco de las Cuevas, jurado de Granada, traiga para el primer día de cabildo la ejecutoria de los entredichos de Huelma.

Act. Cap. L. V Fol. 172 v. - 175 r.

27

1556, agosto, 1.

Se manda a Bartolomé de Rueda que vaya a las villas de Huelma, Baza y Alcalá para informarse del precio del trigo.

Act. Cap. L. V Fol. 218 v. - 219 v.

28

1556, noviembre, 17.

Informe de Juan Pérez de Rivera, jurado de Granada, sobre la jurisdicción que Mencía de Salcedo ha comprado del cortijo de Noalejo. Requerimiento de Diego de Molina sobre dicha jurisdicción.

Nombramiento de Juan Moreno, veinticuatro de Granada, para llevar a los letrados el privilegio y la carta de venta de la jurisdicción que compró Mencía de Salcedo.

Convocatoria a cabildo para nombrar hacedores de rentas reales y propios y, a una persona, para que vaya a la corte a tratar sobre la jurisdicción de Mencía de Salcedo.

Act. Cap. L. V Fol. 314 r. - 318 r.

29

1556, diciembre, 15.

Convocatoria a cabildo para nombrar una persona que vaya a La Mancha para comprar pan.

Act. Cap. L V Fol. 347 v. - 348 v.

30

1556, noviembre, 16.

Se acuerda que Gaspar Monte, jurado de Granada, vaya a La Mancha y Adelantamiento de Cazorla a comprar pan.

Act. Cap. L. V Fol. 348 r. - 350 r.

31

1566, febrero, 1.

Se trata sobre el asunto de Bélmez y se manda que el jurado Pedro de Ferriol vaya a tratar de ello y se le libren veinte ducados.

Carta de poder otorgada por la ciudad de Granada, con fecha de 1 de febrero de 1566, a Pedro de Ferriol, jurado de Granada, para que requiera al corregidor de Guadix acerca de la carta y ejecutoria de SM, dada contra Diego de Carvajal sobre lo de Bélmez.

Act. Cap. L. VI Fol. 47 v. - 51 r.

32

1566, marzo, 9.

Se encarga a Mateo de Coca, jurado de Granada, haga las diligencias necesarias en el negocio de Bélmez.

Act. Cap. L VI Fol.94 r. - 100 v.

33

1566, marzo, 16.

Comisión para escribir a Benito Díaz, rogándole que pida a SM envíe un juez particular para el pleito de Bélmez.

Libramiento de cincuenta ducados a Benito Díaz, jurado de la ciudad, para gastos de los pleitos.

Act. Cap. L. VI Fol. 105 r. - 109 r.

34

1566, julio, 9.

Se trata sobre el negocio de Diego de Carvajal, y acerca de pedir los dieciseis mil maravedíes que, están en poder de Sebastián de Tuesta, de lo de Bélmez.
Act. Cap. L. VI Fol. 261 v. - 2664 v.

35

1566, julio, 30.

Comisión para tratar sobre el asunto de Bélmez.

Libramiento de sesenta y dos ducados al licenciado Villén por ir a Bélmez, Jódar y otras partes a entender en el negocio de Alonso de Carvajal; de quince mil maravedíes a Pedro de Ferriol por ocuparse del negocio de Alonso de Carvajal e ir a Guadix y Jódar.

Act. Cap. L. VI Fol. 283 r. - 286 r.

36

1566, agosto, 16.

Libramiento de treinta y seis reales a Juan Ontiveros, alguacil, por seis días que se ocupó en ir a Bélmez.

Act. Cap. L. VI Fol. 303 r. - 306 r.

37

1566, septiembre, 3.

Se encarga a Ferriol, jurado, vaya a Bélmez a cobrar el trigo y todo lo demás que tomó posesión en nombre de esta ciudad, de la ejecución que, se les hizo a los herederos de Diego de Carvajal.

Act. Cap. L. VI Fol. 318 r. - 321 v.

38

1566, octubre, 1.

Se acuerda prestar trigo a los labradores de Bélmez para sembrar.

Act. Cap. L. VI Fol. 343 v. - 346 r.

ÍNDICE ONOMÁSTICO

ALBURQUERQUE, duque de. 3

ANGULO. Licenciado. 3

BAZÁN, Alvaro de. 7

CARVAJAL, Diego de. 4, 10, 17, 19, 21, 22, 23, 31, 34, 35, 37.

CASTRO. Licenciado. 14.

- COCA, Mateo de .Jurado de Granada. 32.
CUEVAS, Francisco d VENEGAS, e las .Jurado de Granada. 25,26.
DÍAZ, Benito. Jurado de Granada y solicitador en la corte. 33
FERRIOL, Pedro de. Jurado de Granada. 31, 35, 37.
GÓMEZ DE SANTILLÁN. Veinticuatro de Granada. 9, 10.
GRANADA, Alonso de. Hacedor de rentas, procurador en cortes y
Veinticuatro de Granada. 5
JIMÉNEZ, Pedro. Receptor. 16.
LÓPEZ, Sebastián. Pintor. 2.
MEDRANO, Gonzalo de. Diputado y veinticuatro de Granada. 5
MOLINA, Diego de. 28.
MOLINA, Francisco de. Mayordomo del depósito del pan.11, 17, 21.
MONTE, Gaspar. Jurado de Granada. 30.
MORENO, Juan. Veinticuatro de Granada.28.
ONTIVEROS, Juan. Alguacil. 36
PADILLA, Diego de. Alcaide de Granada. 4.
PÉREZ DE RIVERA, Juan. Jurado de Granada. 28.
RUEDA, Bartolomé de.27..
SALAZAR, Gonzalo de. Diputado, procurador de Cortes y veinticuatro de
Granada.1, 9.
SALCEDO, Mencía de. 28.
TUESTA, Sebastián de. 34.
VENEGAS, Alonso. Veinticuatro de Granada y visitador de Motril. 6.
VILLÉN. Letrado de la ciudad y licenciado. 35.

ÍNDICE TOPONÍMICO

- ALCALA LA REAL. 27.
BAZA. 27
BELMEZ. 1, 4, 7, 9, 10, 17, 19,21, 22, 23, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38.
CAMBIL. 24.
CAZORLA, Adelantamiento de. 30.
GRANADA. 2, 4, 5, 6, 8, 9, 12, 13, 14, 15, 16, 18, 23, 25, 26, 28, 30, 31,32, 33,
37.
GUADAHORTUNA . 6, 25.
GUADIX. 31, 35.
HUELMA. 2, 3, 5, 6, 8, 12, 13, 14, 15, 16, 18, 20, 21, 25, 26, 27.
IZNALLOZ. 6.
JÓDAR. 35.

LA MANCHA. 29, 30.
MONTEJICAR. 6
NOALEJO, cortijo de. 28.